



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**SENADO ACADEMICO**

### **CERTIFICACION NUMERO 98-45**

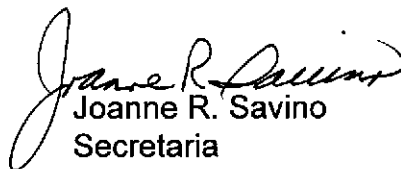
La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 17 de noviembre de 1998 este organismo **APROBÓ** la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

- Por Cuanto : Por los últimos tres años se han ofrecido dos sesiones de verano de cuatro semanas y una de seis, creando unas expectativas tanto a los estudiantes como a los departamentos.
- Por Cuanto : La Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez en la reunión extraordinaria del 30 de septiembre de 1998 citada para tratar asuntos relacionados a los efectos del huracán Georges, eliminó sorpresivamente las dos sesiones de verano de cuatro semanas.
- Por Cuanto : El cambiar el esquema de los ofrecimientos de verano tiene consecuencias académicas que deben ser evaluadas por el Senado Académico del RUM según sus deberes y atribuciones que se establecen en la Ley y el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.
- Por Cuanto : Eliminar las sesiones de verano de cuatro semanas le causa trastornos serios a los estudiantes y a los departamentos que ya habían planificado según la norma por los últimos tres veranos.
- Por Cuanto : No se ha hecho un estudio que muestre evidencia, desde el punto de vista académico, de la deseabilidad de eliminar las sesiones de verano de cuatro semanas.
- Por Cuanto : Los estudiantes se han expresado a través de su Consejo de Estudiantes en el sentido de que eliminar los veranos de cuatro semanas limita sus opciones académicas (véase lista de firmas adjunta).
- Por Tanto : El Senado Académico del RUM resuelve lo siguiente:
1. Apelar a la Junta Administrativa del RUM que reconsidere su directriz de eliminar las sesiones de cuatro semanas del RUM.

2. Que la recomendación sobre cuál debe ser el formato de las sesiones de verano se origine en el Senado Académico basándose en aspectos académicos primordialmente.
3. Que el Senado Académico conduzca un estudio exhaustivo de los efectos académicos de las sesiones de verano de cuatro semanas.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, a la Junta Administrativa, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Joanne R. Savino  
Secretaria

